



PROVEEDOR: 1735-LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.	
		CONDICIONES DE PAGO: 30 días hábiles	TIEMPO DE ENTREGA: 10 días hábiles
REQUISICIÓN NO. 82	CUADRO COMPARATIVO No. 73	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 80
			FECHA 05/05/2015
			HOJA NUM 1 DE 4

Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE	010-00-000
Unidad Administrativa	JARDIN DE NIÑOS MARIA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ	CLAVE	010-04-004
Partida Presupuestal	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES	CLAVE	2212
Proyecto	10	NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CARNE CARNE MOLIDA DE RES. DE CALIDAD SUPREMA	KG	9.00	193.00	1,737.00
2	CARNE BISTEC DE RES DELGADO, PICADO, DE CALIDAD SUPREMA	KG	11.00	198.00	2,178.00
3	PIERNA Y MUSLO PIERNA CHICA DE POLLO FRESCO SIN PIEL, DE CALIDAD SUPREMA	pza	112.00	16.00	1,792.00
4	PECHUGA PECHUGA ENTERA DE POLLO FRESCO, DE CALIDAD SUPREMA	KG	16.00	157.00	2,512.00
5	PECHUGA PECHUGA GRANDE DE POLLO FRESCO, DE CALIDAD SUPREMA, EN BISTEC, SIN HUESO, SIN AP LANAR	KG	9.00	165.00	1,485.00
6	FILETE FILETE DE CAZON FRESCO, SIN ESPINAS, DE CALIDAD SUPREMA	KG	10.00	200.00	2,000.00
7	HUEVO TAPA DE HUEVO BLANCO, FRESCO, LIMPIO Y CASCARA ENTERA, CON 30 PIEZAS C/U	PZA	18.00	96.00	1,728.00
8	JAMÓN JAMÓN DE PAVO	KG	20.00	190.00	3,800.00
9	CHORIZO CHORIZO ESPAÑOL.	KG	3.00	160.00	480.00
10	MORTADELA MORTADELA EN REBANADAS DE 1 CM	KG	5.00	99.00	495.00
11	SALCHICHA SALCHICHA DE PAVO	KG	7.00	78.00	546.00
12	TOCINO TOCINO AHUMADO NATURAL EN PAQUETE DE 250 GR. C/U.	pza	8.00	88.00	704.00
13	QUESO QUESO DE CINCHO ENTERO, DE ALTA CALIDAD	KG	14.00	155.00	2,170.00
14	QUESO QUESO PANELA ENTERO	KG	8.50	140.00	1,190.00
15	QUESO QUESO OAXACA	KG	2.50	155.00	387.50
16	QUESO QUESO MANCHEGO EN REBANADAS	KG	10.00	170.00	1,700.00
17	CREMA CREMA ÁCIDA EN ENVASE DE 900 ML. C/U	PZA	11.00	65.00	715.00
18	MARGARINA MARGARINA EN ENVASE DE 800 GR. C/U	PZA	2.00	100.00	200.00
19	YOGHURT YOGURT NATURAL EN ENVASE DE 1 KG. C/U	pza	12.00	56.00	672.00
20	FRESA FRESA FIRME, FRESCA, SANA, LIMPIA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA. MADUREZ DE CONSUMO , EXENTAS DE MAGULLADURAS Y LIBRES DE DAÑO	KG	4.00	85.00	340.00
21	GUAYABA GUAYABA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	24.00	28.00	672.00
22	JICAMA JICAMA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	9.00	22.00	198.00
23	MANGO MANGO VARIEDAD MANILA, BIEN DESARROLLADO, ENTERO, FIRME, FRESCO, SANO, LIMPIO, MADUREZ DE CONSUMO, COLOR UNIFORME Y PUNTO SAZON	KG	30.00	40.00	1,200.00

OBSERVACIONES: ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA EL JARDÍN DE NIÑOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2015.

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
LIC. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES	Lic. Yanelly Fontes Pérez DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS	Lic. Yanelly Fontes Pérez DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



PROVEEDOR: 1735-LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: 30 días hábiles		TIEMPO DE ENTREGA: 10 días hábiles	
REQUISICIÓN NO. 82	CUADRO COMPARATIVO No. 73	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 80	FECHA 05/05/2015	HOJA NUM 2 DE 4
Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		CLAVE	010-00-000	
Unidad Administrativa	JARDIN DE NIÑOS MARIA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ		CLAVE	010-04-004	
Partida Presupuestal	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES		CLAVE	2212	
Proyecto	10		NÚMERO		

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	MANZANA MANZANA GOLDEN FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	6.00	58.00	348.00
25	MELÓN MELÓN GRANDE DE 2 KG. C/U, FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	PZA	21.00	52.00	1,092.00
26	NARANJA NARANJA DE PRIMERA, FIRME, FRESCA, SANA, LIMPIA, COLOR NATURAL Y PUNTO SAZÓN	KG	80.00	16.00	1,280.00
27	PAPAYA PAPAYA CHICA DE 2 KG. C/U, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	PZA	18.00	54.00	972.00
28	PERA PERA ANJOU FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	13.00	70.00	910.00
29	PIÑA PIÑA GRANDE DE 2 KG. C/U, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	pza	10.00	41.00	410.00
30	PLÁTANO PLÁTANO TABASCO FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	20.00	26.00	520.00
31	SANDIA SANDIA CHICA DE 6 KG. C/U, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	pza	2.00	95.00	190.00
32	AGUACATE AGUACATE VARIEDAD HASS, DE BUENA CALIDAD, SANO, ENTERO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	4.00	70.00	280.00
33	AJO AJO CON BULBOS FRESCOS, DE COLOR Y TAMAÑO UNIFORMES, DIENTES COMPACTOS, ENTEROS, SANOS, LIMPIOS, DE CONSISTENCIA FIRME, MADUREZ DE CONSUMO Y LIBRE DE BROTES EXT	KG	1.00	93.00	93.00
34	BRÓCOLI BRÓCOLI FRESCO, LIMPIO, SANO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, COMPACTO, TALLO FIRME, MADUREZ DE CONSUMO Y PUNTO SAZÓN	KG	12.00	30.00	360.00
35	CALABAZA CALABAZA LARGA, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	4.00	24.00	96.00
36	CEBOLLA CEBOLLA BLANCA, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	5.00	38.00	190.00
37	CILANTRO MANOJO CHICO DE CILANTRO FRESCO, ENTERO, SANO, LIMPIO, COLOR UNIFORME, BIEN DESARROLLADO, DE CALIDAD SUPERIOR	manejo	3.00	13.00	39.00
38	EPAZOTE MANOJO CHICO DE EPAZOTE BIEN DESARROLLADO, FRESCO, ENTERO, SANO, LIMPIO	manejo	2.00	14.00	28.00
39	ESPINACA ESPINACA TIERNA EN EMPAQUE DE 200 GR. C/U	PZA	16.00	42.00	672.00
40	ELOTE GRANO DE ELOTE TIERNO, SANO, LIMPIO, ENVASADO, CONGELADO, EN BOLSA DE 500 GR. C/U	PZA	4.00	65.00	260.00
41	HIERBAS DE OLOR MANOJO CHICO DE HIERBAS DE OLOR FRESCO, SANO, LIMPIO	MANOJO	1.00	15.00	15.00
42	JITOMATE JITOMATE TIPO ALARGADO, VARIEDAD SALADET, FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	75.00	38.00	2,850.00
43	LECHUGA LECHUGA ROMANA GRANDE, FRESCA, CALIDAD SUPREMA, ENTERA, SANA, BRILLANTE, FIRME, COMPACTA, LIMPIA Y BIEN DESARROLLADA	PZA	17.00	20.00	340.00
44	LIMÓN LIMÓN CON SEMILLA DE PRIMERA, FIRME, ENTERO, SANO, LIMPIO, COLOR UNIFORME Y PUNTO SAZÓN	KG	13.00	55.00	715.00
45	NOPAL NOPAL GRANDE, ENTERO, SANO, LIMPIO, DE CONSISTENCIA FIRME, EXENTO DE ESPINAS, BIEN DESARROLLADO, Y MADUREZ DE CONSUMO	PZA	65.00	7.00	455.00
46	PAPA PAPA ALFA, BLANCA, GRANDE, FRESCA, ENTERA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	13.00	25.00	325.00

OBSERVACIONES: ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA EL JARDÍN DE NIÑOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2015.

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
LIC. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES	Lic. Yanelly Fontes Pérez DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS	Lic. Yanelly Fontes Pérez DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



PROVEEDOR: 1735-LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.	
		CONDICIONES DE PAGO: 30 días hábiles	TIEMPO DE ENTREGA: 10 días hábiles
REQUISICIÓN NO. 82	CUADRO COMPARATIVO No. 73	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 80
Dependencia		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE 010-00-000
Unidad Administrativa		JARDIN DE NIÑOS MARIA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ	CLAVE 010-04-004
Partida Presupuestal		ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES	CLAVE 2212
Proyecto		10	NÚMERO

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
47	PEPINO PEPINO FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	20.00	26.00	520.00
48	PORO PORO GRANDE, FRESCO, SANO, BIEN DESARROLLADO, ENTERO, LIMPIO	pza	1.00	68.00	68.00
49	TOMATE TOMATE VERDE, FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	8.00	28.00	224.00
50	ZANAHORIA ZANAHORIA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	14.00	18.00	252.00
51	PALANQUETA PALANQUETA DE AMARANTO FRESCA, EMPACADA EN BARRA INDIVIDUAL DE 40 GR. C/U	PZA	112.00	12.00	1,344.00
52	PAN TELERAS DEL DÍA	PZA	50.00	4.00	200.00
53	PAN PAN INTEGRAL EN PAQUETE CON 680 GR. C/U	PZA	14.00	46.00	644.00
54	PAN PAN MOLIDO EN BOLSA DE 210 GR. C/U	PZA	18.00	24.00	432.00
55	MASA MASA DE MAIZ LIMPIA, FRESCA, DEL DIA	KG	5.00	19.00	95.00
56	TORTILLA TORTILLA DE MAIZ RECIENTE ELABORADA	KG	52.50	29.00	1,522.50
57	TORTILLAS TORTILLA DE HARINA EN BOLSA CON 10 PIEZAS C/U	pza	12.00	19.00	228.00
58	TOSTADAS TOSTADAS DE MAIZ EN PAQUETE DE 360 GR. C/U	pza	4.00	39.00	156.00
59	TOTOPOS TOTOPOS EN BOLSA DE 500 GR. C/U	PZA	11.00	53.00	583.00
60	ACEITE ACEITE DE OLIVA EN FRASCO DE 1 L. C/U	PZA	1.00	189.00	189.00
61	ACEITE ACEITE DE CANOLA EN GARRAFA DE 5 L. C/U	PZA	4.00	255.00	1,020.00
62	ARROZ ARROZ ENTERO TIPO MORELOS EN BOLSA DE 1 KG. C/U	KG	5.00	38.00	190.00
63	ATÚN ATÚN EN ACEITE, EN LATA DE 140 GR. C/U	PZA	92.00	23.00	2,116.00
64	CAJETA CAJETA DE LECHE DE CABRA EN FRASCO DE 1.2 KG. C/U	PZA	1.00	148.00	148.00
65	CEREAL CEREAL AZUCARADO EN CAJA DE 1.06 KG. C/U	PZA	6.00	110.00	660.00
66	CLAVO DE OLOR CLAVOS DE OLOR ENTEROS, EN ENVASE DE 40 GR. C/U	PZA	1.00	69.00	69.00
67	CONSOME CONSOME DE POLLO EN POLVO, EN BOTE DE 1.6 KG. C/U	PZA	2.00	238.00	476.00
68	DURAZNOS EN ALMIBAR DURAZNOS EN ALMIBAR EN LATA DE 3 KG. C/U	LATA	8.00	158.00	1,264.00
69	FRIJOL FRIJOL FLOR DE MAYO EN BOLSA DE 1 KG. C/U	KG	14.00	34.00	476.00

OBSERVACIONES: ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA EL JARDÍN DE NIÑOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2015.

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
LIC. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES	Lic. Yanely Fontes Pérez DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS	Lic. Yanely Fontes Pérez DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



PROVEEDOR: 1735-LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: 30 días hábiles		TIEMPO DE ENTREGA: 10 días hábiles	
REQUISICIÓN NO. 82	CUADRO COMPARATIVO No. 73	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 80	FECHA 05/05/2015	HOJA NUM 4 DE 4
Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		CLAVE	010-00-000	
Unidad Administrativa	JARDIN DE NIÑOS MARIA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ		CLAVE	010-04-004	
Partida Presupuestal	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES		CLAVE	2212	
Proyecto	10		NÚMERO		

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
70	GALLETA GALLETAS SALADAS EN CAJA DE 1.096 KG. C/U	PZA	4.00	108.00	432.00
71	HARINA HARINA PARA HOT CAKES PRONTO, EN CAJA DE 500 GR. C/U	PZA	5.00	41.00	205.00
72	JAMAICA FLOR DE JAMAICA EN BOLSAS DE 250 GR. C/U	PZA	2.00	65.00	130.00
73	LECHE LECHE EN POLVO, EN LATA DE 2.3 KG. C/U	PZA	16.00	390.00	6,240.00
74	LENTEJA LENTEJA GRANDE EN BOLSA DE 500 GR. C/U	PZA	24.00	43.00	1,032.00
75	MAYONESA MAYONESA EN FRASCO DE 3.4 KG. C/U	PZA	1.00	218.00	218.00
76	CHOCOLATE SABORIZANTE DE CHOCOLATE EN POLVO, EN BOLSA DE 400 GR. C/U	PZA	4.00	42.00	168.00
77	SAL SAL REFINADA YODADA FLUORURADA EN BOLSA DE 1 KG. C/U	KG	3.00	16.00	48.00
78	SOPA SOPA TIPO CODITO EN BOLSA DE 200 GR. C/U	pza	15.00	9.50	142.50
79	SOPA SOPA TIPO OJITO EN BOLSA DE 200 GR. C/U	pza	7.00	9.50	66.50
80	SOPA SOPA TIPO ESPAGUETI EN BOLSA DE 200 GR. C/U	pza	8.00	9.50	76.00
81	SOPA SOPA TIPO PLUMA EN BOLSA DE 200 GR. C/U	pza	8.00	9.50	76.00
82	SOPA SOPA TIPO MUNICION EN BOLSA DE 200 GR. C/U	pza	7.00	9.50	66.50
83	VAINILLA SABORIZANTE NATURAL DE VAINILLA EN FRASCO DE 250 ML. C/U	pza	1.00	22.00	22.00
				IMPORTE	63,140.50
				IVA	0.00
				TOTAL	63,140.50

SE LIBERA EL PRESENTE PEDIDO DEBIDO A QUE LA FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE FORMALIZA A TRAVES DEL CONTRATO NÚMERO UPAC/ADQ/018/2015 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y LA EMPRESA DENOMINADO LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA DE FECHA 02 DE MAYO DE 2015, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 57 DE SU REGLAMENTO. EL TRAMITE REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA), CUMPLE CON LOS EFECTOS DEL SISTEMA A FIN DE QUE LA SECRETARÍA REQUIRENTE GESTIONE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO LA ENTREGA FACTURA ORIGINAL, EL REGISTRO INVENTARIAL DE LOS BIENES Y GESTIONE EL PAGO.

OBSERVACIONES: ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA EL JARDÍN DE NIÑOS. CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2015.

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
LIC. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES	Lic. Yanelly Fontes Pérez * DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS	Lic. Yanelly Fontes Pérez † DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO MORELOS

PEDIDO
Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá entender como Ley, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como Reglamento, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido, enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.
1.2. Una vez notificado "El Proveedor" de que cuenta con pedido fidecomiso, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen, y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requirente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 10% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad", al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el Caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, substanciación de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiitepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los Artículos 59.60 y 61 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración de la Secretaría o Dependencia requirente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requirente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facilidades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requirente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requirente, el día _____ del mes de _____ del dos mil quince.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del tres al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y
- d) Si "El Proveedor" subcontracta, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requirente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción IX del Reglamento interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE: LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA
DOMICILIO LEGAL: F

CARGO: I

RFC: I
IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR I
ESCRITURA No. [NOTARIO No.] DE LA CIUDAD DE [FECHA]
FIRMA: I

DÍA	MES	AÑO	HORA
I	I	I	I

OBSERVACIONES